



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 138/2026

VISTOS

Habiéndose remitido al Ente Legislativo nota CITE: GAMS CAR. DESP. N° 1030/2026 de fecha 02 de julio de 2026, con Hoja de Ruta N° 1542/2026. Mediante la cual El Arq. Riony Villarroel Ledezma, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicita la aprobación del **TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL N° 13/01/07 POA 2026 (4 traspasos)**.

CONSIDERANDO I

Que, mediante nota CITE: G.A.M.S. CAR DESP. 1030/2026, el Órgano Ejecutivo Municipal solicitó formalmente la aprobación del Traspaso Presupuestario Intrainstitucional N° 13/01/07 POA 2026, destinado a dar cobertura financiera a cuatro (4) reasignaciones presupuestarias para proyectos prioritarios en distintas organizaciones sociales, Unidades Educativas y Juntas Vecinales del municipio.

a) tenemos los siguientes traspasos Intrainstitucionales:

- **Traspaso 1:** Reasignación presupuestaria por **Bs. 45.114,00** (Cuarenta y cinco mil ciento catorce 00/100 Bolivianos), disminuidos de la Categoría Programática 120 0 001 (*Mantenimiento y Mejoramiento Sistemas de Micro Riego*), con destino a la Apertura Programática 216 13120130900000 000 (*Const. Unidad Educativa Emiliano Villazón Distrito 1*), a fin de financiar obras adicionales de ampliación de aulas para atender la alta demanda escolar.
- **Traspaso 2:** Reasignación presupuestaria por **Bs. 28.059,00** (Veintiocho mil cincuenta y nueve 00/100 Bolivianos), de los cuales Bs. 8.059,00 provienen de la Categoría Programática 120 0 001 (*Micro Riego*) y Bs. 20.000,00 de la Categoría Programática 104 0 002 (*Fortalecimiento Planta Procesadora y Envasadora de Pescado Trucha*), con destino a la Apertura Programática 217 0 001 (*Mantenimiento y Mejoramiento de Infraestructuras Educativas*), destinados a la mejora de obras sanitarias, instalaciones de energía trifásica y accesorios eléctricos en la U.E. Temporal Tuscapujio del Distrito Lava Lava.
- **Traspaso 3:** Reasignación presupuestaria por **Bs. 86.391,00** (Ochenta y seis mil trescientos noventa y un 00/100 Bolivianos), reducidos de las Categorías Programáticas 120 0 001 (Bs. 6.827,00), 170 0 002 (*Programa Estudios Complementarios para Proyectos Municipales*) (Bs. 20.000,00) y 097 0 001 (*Proyectos Registrados en el SISIN WEB*) (Bs. 59.564,00), dirigidos a la Apertura Programática 171 13120123300000 000 (*Const. Empedrado y Cordones Zona Norte Distrito 6*), con el propósito de ejecutar el empalme vial en la J.V. San Juan de Dios.
- **Traspaso 4:** Reasignación presupuestaria por **Bs. 46.822,00** (Cuarenta y seis mil ochocientos veintidós 00/100 Bolivianos), reducidos de la Categoría Programática 097 0 001 (*Proyectos Registrados en el SISIN WEB*), asignados a la Apertura Programática 171 13120123400000 000 (*Const. Empedrado y Cordones Zona Sur Distrito 6*), para la conclusión del empedrado vial en la J.V. Nueva Canaán.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 138/2026

Que, mediante Informe Legal CITE: IL/EM-DJR-01-1/220/2026 e Informe Técnico CITE: CI/SP-DPD-19/0139/2026 del Ejecutivo Municipal, se certificó la viabilidad legal y técnica del trámite, estableciendo que se cuenta con saldos suficientes en las partidas de origen y que no se altera el límite del gasto de funcionamiento ni se genera endeudamiento.

Que, mediante Informe Financiero DAF/H.C.M.S./16/2026 de 14 de julio de 2026 e Informe Legal HCMS-DAL-N° 124/2026 de 17 de julio de 2026, las unidades correspondientes del H. Concejo Municipal viabilizaron técnicamente la modificación. Asimismo, el Informe de Comisión IC/C1ra/47/2026 de 17 de julio de 2026 recomendó expresamente la aprobación de los cuatro (4) traspasos presupuestarios intrainstitucionales mediante Resolución Municipal.

CONSIDERANDO II

Que, la **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**, en su artículo 302 parágrafo I, numeral 23, atribuye a los Gobiernos Autónomos Municipales la competencia exclusiva de elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y sus presupuestos.

Que, la **Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez"**, en su artículo 114 parágrafo X, dispone la inalterabilidad de los presupuestos de las entidades territoriales autónomas una vez aprobados por sus órganos deliberativos, resguardando la autonomía financiera local.

Que, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales**, en su artículo 16 numerales 4 y 14, faculta al Concejo Municipal a dictar y modificar Resoluciones Municipales, así como aprobar dentro de los plazos establecidos el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados.

Que, la **Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)**, en su artículo 1° inciso d) y artículo 8° inciso d), faculta la realización de modificaciones, traspasos y transferencias de recursos dentro del presupuesto de las entidades públicas.

Que, la **Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria**, en su artículo 6°, permite las modificaciones presupuestarias intrainstitucionales bajo la condición de no incrementar el total del gasto agregado, no elevar el grupo de gastos 10000 (Servicios Personales) y no desviar recursos de proyectos de inversión a gasto corriente.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607 (Reglamento de Modificaciones Presupuestarias)**, en sus artículos 7°, 8° inciso g) y 16° parágrafo III inciso a), faculta la reasignación de recursos al interior de la entidad (traspasos intrainstitucionales) entre partidas de gasto o programas sin alterar el monto total del presupuesto, encomendando su aprobación mediante la norma correspondiente emitida por la máxima instancia legalmente facultada.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 138/2026

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo**, en su artículo 8° parágrafo I y artículo 12, establece que la Resolución Municipal es el instrumento normativo emitido por el Concejo Municipal para disponer actos administrativos institucionales en ejercicio de sus atribuciones.

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en sus artículos 31 numeral 11) y 40 parágrafo II inciso A) numeral 20), prevé la aprobación de modificaciones y traspasos presupuestarios que impliquen ajustes entre partidas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Se **APRUEBA CUATRO (4) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES N° 13/01/07 DEL POA 2026**, conforme al siguiente detalle:

TRASPASO 1:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	120	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO		45.114,00
SUB TOTAL							0,00	45.114,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	216	13120130900000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA EMILIANO VILLAZON DISTRITO 1	45.114,00	
SUB TOTAL							45.114,00	0,00

SUMAS IGUALES

45.114,00

45.114,00

TRASPASO 2:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	120	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO		8.059,00
1312	20	210	104	0	002	FORTALECIMIENTO PLANTA PROCESADORA Y ENVASADORA DE PESCADO TRUCHA		20.000,00
SUB TOTAL							0,00	28.059,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	217	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	8.059,00	
1312	20	210	217	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	20.000,00	
SUB TOTAL							28.059,00	0,00

SUMAS IGUALES

28.059,00

28.059,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 138/2026

TRASPASO 3:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	120	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO		6.827,00
1312	41	113	170	0	002	PROGRAMA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS MUNICIPALES		20.000,00
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SISIN WEB		59.564,00
SUB TOTAL							0,00	86.391,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120123300000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 6	26.827,00	
1312	20	210	171	13120123300000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 6	59.564,00	
SUB TOTAL							86.391,00	0,00

SUMAS IGUALES 86.391,00 86.391,00

TRASPASO 4:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SISIN WEB		46.822,00
SUB TOTAL							0,00	46.822,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120123400000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA SUR DISTRITO 6	46.822,00	
SUB TOTAL							46.822,00	0,00

SUMAS IGUALES 46.822,00 46.822,00

ARTICULO SEGUNDO. Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún (21) días del mes de Julio de dos mil veintiséis años.

Abg. Henry Díaz Vera

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Mariela Cossio Romero

CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

